



0062

DECRETO N° DE 2020

Por el cual se efectúa modificación al anexo del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2020.

**EL ALCALDE DE BUCARAMANGA**  
En uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

- Que mediante Decreto 202 del 20 de Diciembre de 2019, se adoptó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal el 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2020.
- Que mediante Decreto 206 del 23 Diciembre de 2019, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal del 1o de Enero al 31 de Diciembre del año 2020.
- Que es necesario hacer traslados presupuestales al anexo del Decreto de Liquidación 206 del 23 de Diciembre de 2019, para el normal funcionamiento de la Administración Central.
- Que la Secretaría de Salud y Ambiente mediante oficio de fecha 09 de Enero de 2020, solicita traslado para la atención de urgencias de primer nivel a la población pobre no afiliada del Municipio de Bucaramanga.
- Que la Secretaría de Infraestructura mediante oficio de fecha de 28 Enero de 2020 solicita traslado para adicionar los contratos de obra N° 282, 283, y 284 de 2019 "Construcción de placas huellas y obras complementarias de la malla vial veredal del Municipio de Bucaramanga". Y adicionar los contratos de interventoría de las obras, con el fin de dar continuidad a los diferentes contratos de la vigencia anterior.
- Que la Profesional Especializada del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha 11 de Enero de 2020 que los valores a contracreditar materia de este Decreto, se encuentran libre de afectación.
- Que en acta N° 001 del 11 de Febrero de 2020, el Confis se manifiesta favorablemente con relación al traslado presupuestal.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracredítense en su capacidad presupuestal los numerales que a continuación se relacionan, con base en el *Certificado de Disponibilidad* enunciado en el literal f) del presente Decreto y de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	<b>FONDO LOCAL DE SALUD</b>	
<b>RUBRO</b>	<b>ATENCION PRIMARIA EN SALUD</b>	
<b>22105061</b>	<b>RECURSOS PROPIOS</b>	<b>25.000.000</b>
	<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>	<b>25.000.000</b>



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio  
Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	<b>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</b>	
RUBRO	OPTIMIZACION DE LA MALLA VIAL URBANA	
22106621	RECURSOS PROPIOS	869.000.000
RUBRO	SERVICIOS PUBLICOS VEREDALES ACUEDUCTO	
22103381	RECURSOS PROPIOS	1.764.158.134
	<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>	<b>2.633.158.134</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Crease los siguientes rubros en el Presupuesto de gastos de la Administración Central para la vigencia 2020

FONDO LOCAL DE SALUD	
Línea Estratégica	Calidad de Vida
Componente	Salud Publica Salud para todos y con todos
Programa	Aseguramiento
RUBRO	PRESTACION DE SERVICIOS
22105431	RECURSOS PROPIOS

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
Línea Estratégica	Infraestructura y Conectividad
Componente	Movilidad
Programa	Mantenimiento y Construcción de la Red Vial Urbana
RUBRO	OPTIMIZACION DE MALLA VIAL URBANA
22106611	RECURSOS PROPIOS

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
Línea Estratégica	Gobernanza Democrática
Componente	Gobernanza Urbana
Programa	Una Ciudad que hace y ejecuta planes
RUBRO	PROGRAMA DE CAPACITACION Y ASISTECIA TECNICA ORIENTADA AL DESARROLLO EFICIENTE DE LA COMPETENCIAS DE LA LEY
22103211	RECURSOS PROPIOS

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
Línea Estratégica	Calidad de Vida
Componente	Red del Espacio Publico
Programa	Intervención social del Espacio Publico
RUBRO	CONSTRUCCION DE ZONAS VERDES PARQUES PLAZAS Y PLAZOLETAS
22101961	RECURSOS PROPIOS





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

0062

GOBERNAR  
ES HACER

**ARTICULO TERCERO:** Acredítese los siguientes rubros presupuestales en las cantidades que se detallan a continuación con base en los recursos trasladados en el artículo anterior del presente Decreto y con destino a las siguientes secretarías:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	<b>FONDO LOCAL DE SALUD</b>	
RUBRO	<b>PRESTACION DE SERVICIOS</b>	
22105431	RECURSOS PROPIOS	25.000.000
	<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>25.000.000</b>

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	<b>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</b>	
RUBRO	<b>OPTIMIZACION DE MALLA VIAL URBANA</b>	
22106611	RECURSOS PROPIOS	869.000.000
RUBRO	<b>PROGRAMA DE CAPACITACION Y ASISTECIA TECNICA ORIENTADA AL DESARROLLO EFICIENTE DE LA COMPETENCIAS DE LA LEY</b>	
22103211	RECURSOS PROPIOS	858.861.645
RUBRO	<b>CONSTRUCCION DE ZONAS VERDES PARQUES PLAZAS Y PLAZOLETAS</b>	
22101961	RECURSOS PROPIOS	905.296.489
	<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>2.633.158.134</b>

**ARTICULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de su fecha de expedición.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Expedido en Bucaramanga,

24 FEB 2020

  
JUAN CARLOS CARDENAS REY  
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó:  Jasmín Maritilla León  
Profesional Especializado  
Revisó: Lina María Manrique  
Secretaría de Hacienda (E)



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio  
Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia